



REPÚBLICA DEL PERÚ

CIENFUEGO. Que lo presente
CONSEJO UNIVERSITARIO
de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUZCO

Por Consejo

El Consejo Universitario ha acordado conforme a:

MARCO MIHAIL SANTOS FIGUEROA

TÍTULO DE INGENIERO CIVIL

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario y el Reglamento expedido de la Facultad de Ingeniería Civil.

Por tanto

Expede el presente Diploma para que lo tengan por tal y manifiesten en el título conforme a lo establecido en el Código de la Facultad de Ingeniería Civil.

Del mes de DOS MIL SEIS

VEINTITRES días del mes de ENERO



RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUZCO



PROFESOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL



PROFESOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

El Secretario Académico de la Facultad de
INGENIERIA CIVIL

que asume, Certifica que don(ña) MARCO MIHAIL SANTOS FIGUEROA
ha obtenido el TITULO de INGENIERO CIVIL

Conforme a Reglamento según Resolución No. CU-0060-2006-GT

(a) 23 de ENERO del año 2006



00450353